

Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/002/26.

Recursos Locales.

Servicio de limpieza en las oficinas que ocupan en diversos inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Requisición DGAF-072-2026.

Evento	Fecha 2026	Horario
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.	10 de abril de 2026.	
Periodo de Venta de Bases:	Del 10 al 14 de abril	10:00 a 14 :00.
Junta de Aclaración a las Bases:	15 de abril	11:00.
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	17 de abril	11:00.
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	22 de abril	11:00.
Firma de Contrato:	22 de abril	15:00 a 17:00
Lugar de Disponibilidad y Venta de las Bases de esta Licitación:	en el portal electrónico Secretaría de Gestión Integral de Agua.	

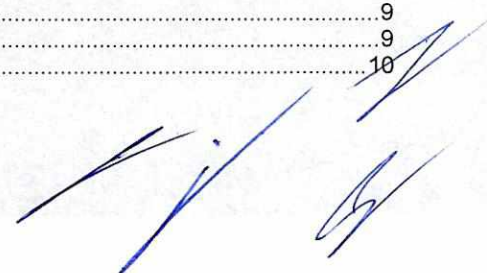
Condiciones de la Licitación.	
Plazo de prestación del servicio:	A partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2026 , o bien, hasta que se alcance el monto máximo de adjudicación que se indica en el Anexo Uno .
Lugar de prestación del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el punto 2.3 .
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios:	1% diario.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2026.



Índice

1.	Información General	1
1.1	Alcance de la Licitación.....	1
1.2	Disponibilidad Presupuestal.....	1
1.3	Participación de licitantes.....	1
1.4	No discriminación.....	1
1.5	Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.....	1
1.6	Responsables del Procedimiento.....	1
1.7	Conflicto de Intereses.....	2
1.8	Responsables de la Evaluación.....	2
1.8.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.....	2
1.8.2	Evaluación de la Propuesta Técnica.....	2
1.9	Contraloría Ciudadana.....	2
2.	Información de los servicios, adjudicación y contrato.....	2
2.1	Especificaciones, unidades y cantidades.....	2
2.2	Plazo de prestación del servicio.....	2
2.3	Lugar de prestación de los servicios.....	3
2.3.1	Condiciones de la prestación de los servicios.....	3
2.4	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	3
2.5	Patentes, marcas y derechos de autor.....	3
2.6	Seguro.....	3
2.7	Calidad.....	3
2.8	Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.....	3
2.9	Garantía del servicio.....	4
2.10	Adjudicación por cantidad determinada.....	4
2.11	No aceptación de propuestas alternativas.....	4
2.12	No negociación de condiciones.....	4
2.13	Administrador del contrato.....	4
2.14	Modelo de Contrato, Cláusulas no negociables.....	4
3.	Condiciones económicas.....	4
3.1	Precios.....	4
3.2	Pago.....	5
3.3	Anticipo.....	5
3.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo.....	5
3.4	Impuestos.....	5
4.	Garantías.....	5
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	5
4.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	5
4.2	Garantía de cumplimiento del contrato.....	6
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	6
5.	De las Bases de la Licitación.....	6
5.1	Periodo de disponibilidad de Bases.....	6
5.2	Costo de las Bases.....	6
5.3	Forma de pago de las Bases.....	6
5.4	Modificaciones a las Bases.....	7
6.	Actos de la Licitación.....	7
6.1	Junta de Aclaración de Bases.....	7
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.....	8
6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	9
6.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).....	9
7.	Propuestas conjuntas.....	9
8.	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.....	10



Índice

8.1	Requisitos no obligatorios.....	10
8.2	Requisitos Obligatorios.....	10
9.	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).....	10
9.1	Documentación Legal y Administrativa.....	11
9.1.1	Personas morales.....	11
9.1.2	Personas físicas.....	11
9.1.3	Personas morales y físicas.....	12
9.2	Propuesta Técnica.....	15
9.3	Propuesta Económica.....	16
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta.....	16
10.	Criterios de evaluación.....	16
10.1	Evaluación de las propuestas.....	16
10.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.....	17
10.3	Evaluación de las propuestas técnicas.....	17
10.4	Evaluación de las propuestas económicas.....	17
10.5	Análisis de precios.....	17
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	17
10.7	Criterios de desempate.....	17
11.	Contrato.....	18
11.1	Firma del contrato.....	18
11.2	Requisitos para la firma del contrato.....	18
11.3	Modificaciones al contrato.....	20
11.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	20
12.	Descalificación de la Propuesta.....	21
13.	Aceptación de Propuestas.....	21
14.	Declaración Desierta de la Licitación.....	21
15.	Suspensión de la Licitación.....	21
16.	Cláusulas no negociables.....	21
17.	Revisión del Procedimiento de Contratación.....	22
18.	Aplicación de Garantías.....	22
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	22
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	22
19.	Penas convencionales.....	22
19.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.....	22
20.	Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.....	23
21.	Rescisión administrativa del contrato.....	23
22.	Inconformidades.....	23
23.	Controversias.....	24
24.	No negociación de condiciones.....	24
25.	Formatos.....	24






CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, en lo sucesivo **SEGIAGUA**, con domicilio en Río de la Plata número 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 43, 52, 54, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en lo sucesivo la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, celebra el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/002/26**, para la contratación del **Servicio de limpieza en las oficinas que ocupan en diversos inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua**, derivado de la requisición **DGAF-072-2026**, al tenor de las siguientes:

Bases

1. Información General.

1.1 Alcance de la Licitación.

El Procedimiento consiste en la contratación de los servicios descritos en el **Anexo Uno**, mediante la modalidad de **Contrato Abierto**. La contratación abarcará el ejercicio fiscal **2026**.

La contratación de los servicios se adjudicará mediante la modalidad de **Contrato Abierto**, de acuerdo con los **montos mínimos y máximos** de adjudicación establecidos para la partida única en el **Anexo Uno**.

1.2 Disponibilidad Presupuestal.

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la **Partida 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos**, correspondiente a **Recursos Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México**.

1.3 Participación de licitantes.

Para la presente licitación podrán participar únicamente personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana.

1.4 No discriminación.

La **SEGIAGUA**, manifiesta que está prohibido cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.5 Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para participar en procedimientos de contratación, las personas físicas o morales interesadas, deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados el 5 de junio de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La inscripción es exigible y deberá demostrarse mediante la presentación de la Constancia de Registro o su correspondiente actualización, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable.

1.6 Responsables del Procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan*; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos de la **SEGIAGUA que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en**

representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son: el **Director General de Administración y Finanzas, la Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Compras y Control de Materiales y la Unidad Departamental de Abastecimientos.**

1.7 Conflicto de Intereses.

Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** y por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, debiendo manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

1.8 Responsables de la Evaluación.

1.8.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos de la **SEGIAGUA** que realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, serán la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la Subdirección de Compras y Control de Materiales y la Unidad Departamental de Abastecimientos.

1.8.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los servidores públicos de la **SEGIAGUA** responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación de la Propuesta Técnica** será la Subdirección de Servicios Generales.

1.9 Contraloría Ciudadana.

La **SEGIAGUA** invitará a participar en los eventos del Procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**

2. Información de los servicios, adjudicación y contrato.

2.1 Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el **Anexo Uno**. El Procedimiento consta de **una partida única**. Se deberá ofertar la cantidad total de los conceptos de la partida única, contenidos en el **Anexo Uno**.

La **SEGIAGUA** en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)** el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

2.2 Plazo de prestación del servicio.

El plazo de prestación del servicio será a partir del **23 de abril al 31 de diciembre de 2026**, o bien, hasta que se alcance el monto máximo de adjudicación que se indica en el **Anexo Uno**.

2.3 Lugar de prestación de los servicios.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la **SEGIAGUA**, de acuerdo con las ubicaciones descritas en el **Anexo Uno** de las presentes Bases.

2.3.1 Condiciones de la prestación de los servicios.

El servidor público responsable para verificar la prestación de los servicios y en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos, así como la liberación de la factura para trámite de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales será el Subdirector de Servicios Generales de la **SEGIAGUA**.

La **SEGIAGUA** en ningún caso recibirá servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo Uno** y lo derivado de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

2.4 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El Proveedor que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y lo aplicable en el Código Civil para el Distrito Federal.

2.5 Patentes, marcas y derechos de autor.

El Proveedor que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de los servicios contratados por la **SEGIAGUA**.

2.6 Seguro.

El Proveedor que resulte adjudicado, deberá cubrir los daños que ocasione durante la ejecución de los trabajos del servicio, mediante una **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*.

2.7 Calidad.

Los materiales e insumos utilizados para la prestación de los servicios deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno**, con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, Normas Mexicanas o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 12, 24 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

2.8 Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.

El Proveedor que resulte adjudicado, liberará a la **SEGIAGUA** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

La **SEGIAGUA**, durante el Procedimiento de contratación y el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, tendrá la facultad de verificar la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

De encontrarse posibles irregularidades, incumplimientos o anomalías, la **SEGIAGUA** las reportará de manera inmediata tanto al citado Instituto, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que se actúe conforme a derecho.

Si las autoridades competentes determinan o resuelven sobre la ejecución de irregularidades, incumplimientos o anomalías en materia de prestaciones laborales o de seguridad social, por parte del participante o el Proveedor, según si se realizan durante el Procedimiento o en el cumplimiento del contrato respectivo, en contra de sus trabajadores; la **SEGIAGUA**, tendrá acción y derecho para desechar la propuesta o para rescindirle el contrato que se le haya adjudicado, según el caso y sin responsabilidad alguna para la **SEGIAGUA**.

2.9 Garantía del servicio.

El licitante deberá garantizará la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato.

2.10 Adjudicación por cantidad determinada.

La adjudicación se realizará **por la partida única** al licitante que cumpla con todos y cada uno los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y reúna las mejores condiciones de precio.

2.11 No aceptación de propuestas alternativas.

En este Procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para la partida única.

2.12 No negociación de condiciones.

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.13 Administrador del contrato.

El administrador del contrato será el Servidor Público: C. Fernando Correa Pérez, Subdirector de Servicios Generales.

2.14 Modelo de Contrato, Cláusulas no negociables.

Se adjunta modelo de contrato que contiene las cláusulas no negociables al que se sujetará la **SEGIAGUA** y el Proveedor. **Anexo Dos**.

Para los efectos de la **Ley**, las Bases de este Procedimiento y los actos que deriven de ellas, así como el contrato y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no podrán modificar las condiciones previstas en las Bases y en la o las Juntas de Aclaración de Bases; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presente Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley** y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

3. Condiciones económicas.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse fijos, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

3.2 Pago.

Para que proceda el pago, es necesario que el **participante ganador** se de alta en la **Dirección de Finanzas** de la **SEGIAGUA**, por lo que deberá apegarse a lo establecido por esa área, siendo de su más estricta responsabilidad el cumplimiento de este punto.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en **moneda nacional** dentro los **20 días naturales** posterior a la fecha en la que el Administrador del Contrato acepte plenamente los servicios y emita el Acta de aceptación de los servicios respectiva.

El o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se elaborarán de manera desglosada a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México**, domicilio en **avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77**, colonia **Centro**, área **1**, **Alcaldía Cuauhtémoc**, **Código Postal 06000**, **Ciudad de México**, **R.F.C. GDF9712054NA**, de acuerdo con las cantidades que se encuentran especificadas en el **Anexo Tres**.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el Proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal **2026**, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

3.3 Anticipo.

3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente Procedimiento serán pagados por el Proveedor. La **SEGIAGUA** sólo pagará el importe correspondiente al **16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4. Garantías.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por el **5%** (cinco por ciento) del **monto máximo de adjudicación de la partida única**, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, de acuerdo con el **Anexo Cuatro**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La **SEGIAGUA** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la **Dirección de**

Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, salvo la del licitante ganador, que podrá devolverse al momento que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor que resulte adjudicado, deberá garantizar el **Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por un monto del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **Anexo Cinco**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del contrato en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del Proveedor dirigido a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** de la **SEGIAGUA**. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será responsabilidad del Proveedor.

5. De las Bases de la Licitación.

5.1 Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para consulta del **10 al 14 de abril de 2026**, en horario de **10:00 a 14:00 horas**, en días hábiles, en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, sito en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, y a través de la **Internet**, de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, **pero será requisito para participar en la Licitación cubrir su costo**.

5.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de **\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

5.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las Bases se podrá efectuar de la siguiente forma:

- a) El pago de las bases se realizará mediante transferencia electrónica realizada de la cuenta del licitante interesado, **para lo cual deberá solicitar la línea de captura correspondiente en la Dirección de Finanzas de la SEGIAGUA** ubicada en el **4° piso de Río de la Plata número 48, esquina Río Atoyac y Río Lerma, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México**.

5.4 Modificaciones a las Bases.

La **SEGIAGUA** podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente Procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Oficina de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**.

6. Actos de la Licitación.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, instrumentándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de esta Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

La **SEGIAGUA** a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa del Procedimiento y de la Emisión del Fallo, que ninguna de los licitantes ya sean personas físicas o morales, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General la Ciudad de México** o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **15 de abril de 2026**, a las **11:00** horas, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, ubicada en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse por escrito, de acuerdo con el **Anexo Seis**, hasta un día previo a la celebración de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, o bien, podrán exponerse en el propio acto. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del **Poder notarial del representante legal**, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte).

Con la finalidad de agilizar el acto, con independencia de la entrega del escrito impreso y debidamente firmado, se podrán presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio físico, CD o USB, con carácter reintegrable, mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Word y/o en hoja de cálculo Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada junta se instrumentará acta donde consten los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas de la **SEGIAGUA**. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha que indique la **SEGIAGUA** en el propio acta.

6.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **17 de abril de 2026**, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, ubicada en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos antes** de la hora indicada.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la **SEGIAGUA** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**.

En caso de que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, pruebas de laboratorio, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la **SEGIAGUA**.

El representante del licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica** y la **Garantía de Formalidad de la Propuesta**, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la **SEGIAGUA**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el **22 de abril de 2026**, a las **11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Control de Materiales** de la **SEGIAGUA**, ubicada en Calle Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

La **SEGIAGUA** en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se instrumente debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **SEGIAGUA** respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

6.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, **como mínimo en dos rondas**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **SEGIAGUA**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante e identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos, Anexo Siete**, el cual lo proporcionará la **SEGIAGUA** en el mismo acto.

Los licitantes al proponer mejoramiento de precios quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. La **SEGIAGUA** al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida única, de conformidad con el artículo **43** fracción II de la **Ley**.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo en la partida única de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se instrumentará acta circunstanciada del acto. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

7. Propuestas conjuntas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas participantes, en el cual establecerá lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

8. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.

8.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos **no será motivo de descalificación**, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de este Procedimiento:

- a) Las Propuestas deberán dirigirse, al **Lic. Carlos García Rosas**, Director General de Administración y Finanzas; indicando en su primera hoja número del Procedimiento, fecha, requisiciones, partida única ofertada y número de hojas de la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del participante, el contenido, los datos de la **SEGIAGUA**, el número de Procedimiento y requisición.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará en cada caso en 1.
- d) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.
- e) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD ROM o USB, con carácter reintegrable) en Microsoft Word y/o Excel en cualquiera de sus versiones.

8.2 Requisitos Obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes: **Requisitos de Participación (Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta)**, será motivo de **descalificación** en el Procedimiento.

- a) Los escritos solicitados en la Documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberá presentarse en papel con membrete de la empresa que señale nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC y firma autógrafa del representante legal que cuente con personalidad jurídica para suscribir propuestas a nombre del licitante, en la última hoja del documento.
- b) Las propuestas y anexos que presenten los licitantes deberán ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en las bases, por lo que no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.
- c) Se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los servicios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.

9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).

Los licitantes, ya sean personas físicas o morales, deberán presentar **en un sólo sobre cerrado** de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por el licitante.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberán contener firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del licitante; en la última hoja de cada documento.

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos, son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento será motivo de descalificación.

9.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar **dentro del sobre cerrado**, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, ya que sólo se requieren para su cotejo.

9.1.1 Personas morales.

- a) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2026, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte).
- f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero de 2026 hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.
- g) **Comprobante de pago de Bases de la Licitación.**

9.1.2 Personas físicas.

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.). Actualizada.**
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2026, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- f) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero de 2026 hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.

g) Comprobante de pago de Bases de la Licitación.

9.1.3 Personas morales y físicas.

- a) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, debidamente requisitado. **Formato 1.**
- b) **Manifiesto de compromiso de integridad:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de no Impedimento Legal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos". **Formato 3.**
- d) **Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresas que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios". **Formato 4.**
- e) **Manifestación de No Conflicto de Intereses:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, responsables del presente procedimiento". **Formato 5.**
- f) **Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs):** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el **carácter de estratificación de mi representada es cómo una empresa:** _____. Contando con (número) _____ empleados **Formato 6.**
- g) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de servicio que se derive de este



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Dos**, de las Bases del Procedimiento". **Formato 7.**

- h) **Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento". **Formato 8.**
- i) **Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación". **Formato 9.**
- j) **Manifestación de vigencia de la propuesta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente". **Formato 10.**
- k) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua, actualizado el domicilio fiscal y razón social". **Formato 11.**

El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley**, y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por la **SEGIAGUA**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

- l) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que designo a _____ como representante, con domicilio en _____, en la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento". **Formato 12.**

Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.

- m) **Formato de Domicilio Fiscal y Comercial,** el participante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando este no sea el mismo. **Formato 13.**

n) **Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México**, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:

- Impuesto Predial;
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto sobre Nómina;
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito.

En caso de que el Participante **no** tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no está obligado a las contribuciones referidas y, en su caso acreditar documentalmente el motivo.**

La **Constancia de Adeudos** deberá ser no mayor a 60 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas. Asimismo, en caso de que el Participante presente **Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones**, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales de la fecha de Presentación de Propuestas.

- o) **Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto en el que señale: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México". **Formato 14.**
- p) **Manifestación de Póliza de Seguro:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que la empresa que represento contará con **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*". **Formato 15.**
- q) **Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado". **Formato 16.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.2 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Uno**, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa de los servicios**, unidad, cantidad establecidos en el **Anexo Uno**; estipulando requisición y partida única. **Formato 1**.
- b) Constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- c) Presentar Constancia de no adeudo de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- d) Presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a un mes a la fecha del presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- e) **Manifestación de nacionalidad mexicana de la empresa**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana". **Formato 2**
- f) **Manifestación de cumplimiento de las Normas**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que los materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas". **Formato 3**.
- g) **Manifestación de garantía de los servicios**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que los servicios cuentan con garantía: _____". **Formato 4**.
- h) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas**: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por la Secretaría de Gestión Integral del Agua." **Formato 5**.
- i) **Currículum Vitae empresarial**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

9.3 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: **descripción general del servicio**, unidad (supervisor y operario), precio unitario, cantidad mínima, cantidad máxima, subtotal mínimo, subtotal máximo, subtotales, montos del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y montos totales de su oferta. Asimismo, estipular en cada uno de los conceptos establecidos en el **Anexo Uno**, cantidad, unidad, precio unitario por concepto, subtotal de la partida única, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización. **Formato 1.**
- b) **Manifestación de Condiciones de precio:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de aceptación de condiciones de pago:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posterior a la fecha de recepción a entera satisfacción de los servicios por parte de la Subdirección de Servicios Generales, así como la validación del CFDI debidamente requisitado, una vez realizado por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua". **Formato 3.**
- d) **Manifestación Condiciones de venta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: **Plazo de prestación del servicio:** _____ y **Lugar de prestación del servicio:** _____". **Formato 4.** Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.4 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al Formato del **Anexo Cuatro**, de no hacerlo se descalificará su propuesta.

10. Criterios de evaluación.

10.1 Evaluación de las propuestas.

La **SEGIAGUA** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del **Criterio de Evaluación Binario**, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**, por el cual sólo se adjudicará la partida única a quien cumpla con todos y cada uno de los

requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.

La **SEGIAGUA** emitirá un **Dictamen de Análisis Cualitativo** que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

10.2 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

10.3 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

10.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **SEGIAGUA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

10.5 Análisis de precios.

La **SEGIAGUA** realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará **por partida única** al licitante que presente la propuesta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio **aceptable o conveniente** más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, la **SEGIAGUA** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- a) Se dará prioridad a los licitantes locales.
- b) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- c) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

11. Contrato.

11.1 Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **22 de abril de 2026**. El licitante que resulte adjudicado, a la firma del mismo deberá entregar los **Requisitos para la firma del contrato** que se establecen en el punto siguiente, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, de **15:00 a 17:00** horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **SEGIAGUA**.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del licitante adjudicado, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, la **SEGIAGUA** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso de que la **SEGIAGUA** difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

La **SEGIAGUA** a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración del contrato, que el participante ganador, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

11.2 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación, según aplique, en fotocopias y originales para su cotejo, o en original:

I. Personas morales.

- a) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2026, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del participante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

II. Personas físicas.

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**. anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**. Actualizada.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2026, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable. Vigente.
- e) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

III. Garantía de cumplimiento del contrato, en cualquiera de las formas establecidas en estas Bases. En caso de presentar **Póliza de Fianza de Garantía**, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx

El participante ganador deberá enviar a la Subdirección de Compras y Control de Materiales de la **SEGIAGUA**, al correo electrónico hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx, la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al participante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

IV. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales: "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26, para la contratación de " _____", manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo para tal efecto anexo las constancias de adeudo correspondientes a: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación y servicios de hospedaje y derechos sobre suministro de agua.

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito, la razón por la que no está obligado.

V. Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

- Impuesto Predial,
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto sobre Nóminas,
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron.

- VI. El participante ganador que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar el siguiente manifiesto:

Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México. "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que el domicilio fiscal de la empresa que represento no se encuentra en la Ciudad de México, por lo que no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del mismo".

- VII. **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación deberá realizar la consulta de opinión en la página de la *Internet* del **SAT**, **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla **2.1.36** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026**, o aquella que en el futuro la sustituya; de acuerdo al **Anexo Ocho** de estas Bases.

11.3 Modificaciones al contrato.

La **SEGIAGUA** podrá acordar el incremento al monto del servicio solicitado mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el **25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados.

El Proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio, deberá entregar para la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SEGIAGUA** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la **SEGIAGUA**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

11.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

La **SEGIAGUA**, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la **SEGIAGUA** la suspensión temporal o terminación anticipada de los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.

12. Descalificación de la Propuesta.

La **SEGIAGUA** procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes para la **SEGIAGUA**.

13. Aceptación de Propuestas.

La **SEGIAGUA** no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el participante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la **SEGIAGUA**. En caso de que el participante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

14. Declaración Desierta de la Licitación.

La **SEGIAGUA** procederá a declarar desierta la Licitación, cuando:

- a) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Los precios no sean **convenientes o aceptables**.

15. Suspensión de la Licitación.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.

La **SEGIAGUA** podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual la **SEGIAGUA** fundará y motivará la toma de la decisión.

16. Cláusulas no negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de servicios podrá ser negociada.

17. Revisión del Procedimiento de Contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes la **SEGIAGUA** y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos que se trate.

18. Aplicación de Garantías.

18.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) El licitante adjudicado no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al licitante adjudicado, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que la **SEGIAGUA** instrumentará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al licitante.

18.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de materiales e insumos y en la prestación de servicio.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Proveedor no realice la corrección de los materiales e insumos y la prestación de los servicios, por reclamación de la **SEGIAGUA**, dentro del periodo de garantía de los servicios.

19. Penas convencionales.

19.1 Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento al contrato será del **1% (uno por ciento)**, por **calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los materiales e insumos y prestación de los servicios** por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los materiales e insumos y servicios no prestados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

20. Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la **Ley**, la **SEGIAGUA** por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo **SEGIAGUA**, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **SEGIAGUA**, no se requerirá de la solicitud del Proveedor.

En el caso que el Proveedor requiera prórroga a la fecha o plazo para la prestación, por caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitarlo por escrito a la **Subdirección de Servicios Generales** de la **SEGIAGUA**, con copia a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** de la **SEGIAGUA**, la cual deberá presentarse con **10 días hábiles de anticipación**. En caso de autorización de la prórroga a la fecha o plazo para la prestación de los servicios deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el Proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

21. Rescisión administrativa del contrato.

La **SEGIAGUA** podrá rescindir el contrato cuando el Proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la **SEGIAGUA**.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la **SEGIAGUA**.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al **10%** (diez por ciento).

22. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la **SEGIAGUA**, que contravengan las disposiciones de la **Ley**, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

23. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **Ley**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, la **SEGIAGUA** y los Proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

24. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

25. Formatos.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2026.

A t e n t a m e n t e .

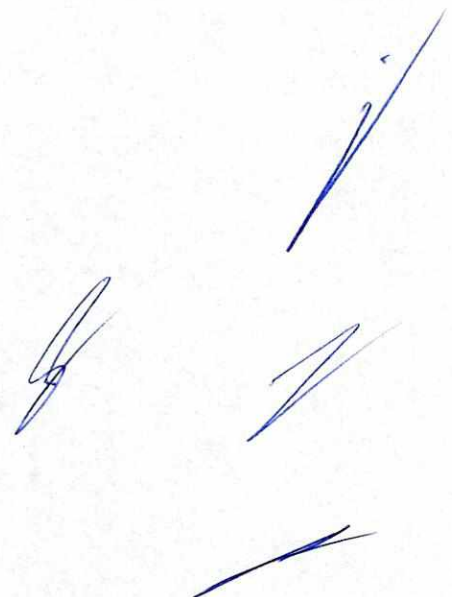

Mtra. Silvia Rebeca Gutiérrez Marquina.
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.





Anexo Uno
Descripción completa de los servicios.
Requisición DGAF-072-2026.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONTOS DE ADJUDICACIÓN	
				MÍNIMO	MÁXIMO
	REQUISICIÓN DGAF-072-2026.				
1	CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EN DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES A ESTA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DESCRITOS EN EL ANEXO UNO. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL 23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	MES	8.25	\$ 8,361,045.00	\$ 20,902,612.50
				SUBTOTAL:	\$ 8,361,045.00
				16% I. V. A.:	\$ 1,337,757.20
				TOTAL:	\$ 9,698,812.20
					\$ 20,902,612.50
					\$ 3,344,418.00
					\$ 24,247,030.50



Anexo Uno
Descripción completa de los servicios.
Requisición DGAF-072-2026.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EN DIVERSOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.	MES	8.25

ANEXO TÉCNICO

I. CONVOCANTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	09 DE MARZO DE 2026
IV. PARTIDA	3581-SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	23 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. DE INMUEBLES	33
IX. NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	101 (por ningún caso se aceptan menores de edad)
X. NO. ÓPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	133 (por ningún caso se aceptan menores de edad)
XI. NO. MÍNIMO DE SUPERVISORES	3
XII. NO. ÓPTIMO MÁXIMO DE SUPERVISORES	5

OBJETO:

Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), oficinas, archivos, almacenes, áreas de atención al público, salas, despachos, comedores a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado, pulido y encerado de pisos y maderas y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza.

PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dando inicio el día 23 de abril del 2026 y finalizando el día 31 de diciembre del 2026.

INMUEBLES

Los inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmuebles y los respectivos horarios son los siguientes:

ANEXO I. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

No.	ÁREA	INSTALACIÓN	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	MÍNIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			MÁXIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			HORARIOS SEMANA**		FIN DE
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO	
1	SEGIAGUA	AVENIDA CAMINO A NATIVITAS #35, COLONIA XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090, CIUDAD DE	258.80	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs.		



No.	ÁREA	INSTALACIÓN	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	MÍNIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			MÁXIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			HORARIOS SEMANA**	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
		MÉXICO.									
2		LOCAL C, ESTRELLA CEFEDA #40, COLONIA PRADOS DE COYOACÁN, ALCADÍA COYOACÁN, C.P.04810, CIUDAD DE MÉXICO.	285.13	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
3		AVENIDA TLAHUAC #4746, LOCALES 22 AL 29, COLONIA GRANJAS ESTRELLAS, ALCADÍA IZTAPALAPA, C.P. 09880, CIUDAD DE MÉXICO.	877.52	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
4		AVENIDA JALISCO #6 BIS, ANTES 36, BARRIO SAN MATEO VILLA MILPA ALTA, ALCADÍA MILPA ALTA, C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO.	360.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
5		AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO #173 OXTOPULCO, COYOACÁN, 04318 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	649.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
6		AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS #113 A, (ANTES AJUSCO), COLONIA PORTALES SUR, ALCADÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03300, CIUDAD DE MÉXICO.	619.94	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
7		AVENIDA RIO CHURUBUSCO #264, ESQUINA CALLE AZAFRÁN, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCADÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.	600.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
8		AVENIDA TLAHUAC #5618, COLONIA LA NOPALERA, ALCADÍA TLAHUAC, C.P. 13220, CIUDAD DE MÉXICO.	529.70	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
9		NÚMERO 425, ANTES 389, ANTES, 395 DE LA AV. JOSE MARIA CASTORENA, COLONIA CUAJIMALPA, ALCADÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05000, CIUDAD DE MÉXICO.	58.15	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
10		AVENIDA SAN BERNABÉ #327 INTERIOR B, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, ALCADÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	169.59	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
11		AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE #4541, LOCALES 6,7,8,27,28 Y 29, COLONIA EJIDOS DE HUIPULCO, ALCADÍA TLALPAN, C.P. 14387, CIUDAD DE MÉXICO.	253.50	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
12		AVENIDA INSURGENTES SUR #1971, LOCAL 160 NIVEL FUENTE, COLONIA SAN ÁNGEL INN, ALCADÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.	231.73	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
13		PARQUE VIA VALLEJO* CALZADA VALLEJO #1090, COLONIA SANTA CRUZ DE LAS SALINAS, DEMARCAION TERRITORIAL ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02340, CIUDAD DE MÉXICO.	364.33	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
14		AVENIDA MONTERREY #132, COLONIA ROMA NORTE, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.	178.25	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
15		AVENIDA AQUILES SERDÁN# 400, BARRIO NEXTENGO Y/O EL UBICADO EN CALLE DE NEXTENGO, NUMERO 71 COLONIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02070, CIUDAD DE MÉXICO, ALCADÍA AZCAPOTZALCO.	261.43	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
16	SEGIAGUA	LOCALES 5 A 8, CALLE 2, NUMERO 219 COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, ALCADÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO.	303.85	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
17		NÚMERO 50 CALLE DE GUTENBERG, COLONIA VERONICA ANZURES, ALCADÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, CIUDAD DE MÉXICO.	252.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
18		LOCALES 01 Y 02 DEL CENTRO COMERCIAL IDENTIFICADO COMO "PLAZA TLATELOLCO" UBICADO EN AVENIDA RICARDO FLORES MAGÓN #210, TLATELOLCO, COLONIA GUERRERO, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.	265.43	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
19		CALZADA ERMITA IZTAPALAPA #4050, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCADÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	247.50	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
20		ISABEL LA CATOLICA #45, COLONIA CENTRO, ALCADIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	1,000.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
21		AV. SAN JUAN ARAGÓN #1110, ALCADIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	195.50	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
22		CALLE MORAS #433, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, ALCADIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	250.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

No.	ÁREA	INSTALACIÓN	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	MÍNIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			MÁXIMOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES*			HORARIOS SEMANA**	
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	SÁBADO	DOMINGO
23		CALLE LATACUNGA No. 860, COL. LINDAVISTA NORTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07300, CIUDAD DE MÉXICO	486.52	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
24		RIO DE LA PLATA #48, ESQUINA RIO ATOYAC Y RIO LERMA, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.	19,212.21	Operarios 35 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 14 13:00 a 21:00 hrs		Operarios 43 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 17 13:00 a 21:00 hrs.		7:00 a 15:00 hrs	
25		PROLONGACIÓN SALVADOR DIAZ MIRÓN #141, COLONIA SAN JACINTO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO.	250.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 4 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
26		CALLE DR. PASCUA #75 ENTRE DR. VERTIZ Y DR. ANDRADE, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	1,794.72	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
27		CALLE SUR 24 #351, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500, CIUDAD DE MÉXICO.	31,834.00	Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 5 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
28		AV. APATLACO #502, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08040, CIUDAD DE MÉXICO. (TALLERES ACULCO)	4,485.00	Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 1 13:00 a 21:00 hrs.		Operarios 5 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 2 13:00 a 21:00 hrs..		7:00 a 15:00 hrs	
29		AV. DIVISION DEL NORTE 3330, COL. CIUDAD JARDIN, ALCALDIA COYOACAN (LABORATORIO)	5,000.00	Operarios 4 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 5 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
30		AV. DIVISION DEL NORTE 3330, COL. CIUDAD JARDIN, ALCALDIA COYOACAN (MUSEO)	2,000.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 1 13:00 a 21:00 hrs		Operarios 4 7:00 a 15:00 hrs.	Operarios 1 13:00 a 21:00 hrs..		7:00 a 15:00 hrs	
31		CALZADA SAN LORENZO No- 310 COL. SAN JUAN XALPA ALCALDIA IZTAPALAPA (ALMACEN CERRO DE LA ESTRELLA)	5,000.00	Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 3 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
32		CALZADA SAN LORENZO No- 310 COL. SAN JUAN XALPA ALCALDIA IZTAPALAPA (LABORATORIO EXPERIMENTAL CERRO DE LA ESTRELLA)	450.00	Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 1 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
33		CALZADA SAN LORENZO No- 310 COL. SAN JUAN XALPA ALCALDIA IZTAPALAPA (PLANTA CERRO DE LA ESTRELLA)	800.00	Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			Operarios 2 7:00 a 15:00 hrs.			7:00 a 15:00 hrs	
				85	16		113	20			

COTIZACION POR OPERARIO:

El prestador del servicio deberá presentar la cotización desglosada por operario conforme a los turnos establecidos, considerando todos los costos asociados a la prestación del servicio.

Turnos:

- Turno Matutino (07:00 a 15:00 hrs)

- Turno Vespertino (13:00 a 21:00 hrs)

Concepto	Matutino	Vespertino
COSTO TOTAL POR OPERARIO	_____	_____

La cotización deberá expresarse en moneda nacional (MXN) e incluir todos los costos directos e indirectos sin incluir IVA.

Para el caso de los sábados, todo el personal deberá registrar su asistencia en el horario de 07:00 a 15:00 horas.

Los sábados se realizará la limpieza profunda en las instalaciones de Rio de la Plata #48, Esquina Rio Atoyac y Rio Lerma, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Calzada San Lorenzo No- 310 Col. San Juan Xalpa Alcaldía Iztapalapa (Almacén Cerro de la Estrella), y Av. Apatlaco #502, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México (Talleres Aculco).

En el supuesto de que no se requiera la prestación del servicio por cualquier causa ajena a LA SEGIAGUA, se deberá notificar al prestador de servicios con al menos 48 horas. de anticipación.



El **SERVICIO** se suspenderá durante los días inhábiles que se establezcan para LA SEGIAGUA, publicados en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de no contravenir con lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

Se establecerá que el tiempo de tolerancia para la llegada de los operarios a su lugar de trabajo será de 15 minutos.

El prestador de servicios se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

El Supervisor del contrato, mediante un escrito podrá incluir y/o retirar cualquier inmueble que, en forma posterior, en el supuesto de que se incorpore o se deje de ocupar por parte de LA SEGIAGUA, teniendo que ajustarse el costo en la facturación mensual correspondiente, con base a los elementos que se requieran, respetando los operarios mínimos y máximos solicitados.

ACTIVIDADES

Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por el personal de la empresa prestadora de servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
DIARIO	LIMPIEZA DE OFICINAS	LIMPIEZA DE MOBILIARIO
		RECOLECCIÓN DE BASURA
		LIMPIEZA DE BOTES DE BASURA (3 VECES)
		BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS
		LIMPIEZA DE CANCELES
		IMPREVISTOS SUSCITADOS
	LIMPIEZA DE SANITARIOS (DOS VECES AL DIA)	LIMPIEZA DE MUEBLES
		LIMPIEZA DE MAMPARAS Y PUERTAS
		LIMPIEZA DE CRISTALES Y LUNAS
		RETIRO DE BASURA DE CESTOS
		LIMPIEZA DE PISOS
		COLOCACIÓN DE MATERIAL
	LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES (ESCALERAS Y PASILLOS (DOS VECES AL DIA)	IMPREVISTOS SUSCITADOS
		BARRIDO DE PISOS
		RECOLECCIÓN DE BASURA
		TRAPEADO DE PISOS Y ESCALONES
		LIMPIEZA DE BARANDALES
		LIMPIEZA DE PUERTAS
	LIMPIEZA DE AZOTEA Y TERRAZA (PISO 4)	IMPREVISTOS SUSCITADOS
BARRIDO DE PISO		
RETIRO DE BASURA	RECOLECCIÓN DE BASURA	
	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ RETIRAR DE LAS INSTALACIONES LA BASURA QUE SE GENERE Y TRASLADARLO AL CONFINAMIENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA CALLE DE RIO ATOYAC DE ESTE INMUEBLE.	
SEMANAL	LIMPIEZA DE OFICINAS	LAVADO DE CESTOS DE BASURA
		LAVADO DE CANCELES Y VIDRIOS
		LAVADO DE PISO
	LIMPIEZA DE SANITARIOS	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MUEBLES
		LAVADO DE MAMPARAS Y PUERTAS



PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
SERVICIO MENSUAL (LIMPIEZA PROFUNDA)	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE BAÑOS, MINGITORIOS Y LAVABOS.	LAVADO DE CANCELES Y LUNAS
		LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS
		LAVADO DE PISOS
		LAVADO Y DESINFECTADO DE BARANDALES
		LAVADO DE PUERTAS DE CRISTAL
	LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES (ESCALERAS Y PASILLOS)	LAVADO DE TAPETES
		LAVADO DE MOBILIARIO
		LAVADO DE PISO
		LAVADO DE PISOS DE ESCALERAS (USO FRECUENTE Y DE EMERGENCIA)
		LAVADO Y DESINFECTADO DE BARANDALES

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para eliminar impurezas 2. Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua 3. Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela 4. Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra 	Detergente biodegradable, atomizador y franela
2	Limpieza de muebles de madera	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sacudir el mueble por la parte superior usando franela 2. Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta 	Franela
3	Limpieza de sillas y sillones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspirar la superficie de las sillas y sillones. Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable 	Detergente biodegradable, franela, aspiradora
4	Limpieza de equipo de oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, sólo agua) y secar con franela limpia y seca 	Franela, cubeta
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca 	Franela, líquido limpia vidrios
6	Limpieza de teléfonos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos 2. Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato 3. Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión 	Líquido multiusos, atomizador, franela
7	Limpieza de elementos decorativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional 2. Sacudir, lavar los arreglos artificiales, en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos 	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional
8	Vaciado de cestos de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Retirar la basura del cesto, vaciarla en bolsa de 	Bolsa de



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
	basura	plástico y depositarla en los contenedores	plástico negra
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1. Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela	Detergente biodegradable, cepillo fibra de nylon, cubeta franela
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura	1. Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta
11	Limpieza de bases acrílicas	1. Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia	Franela, líquido multiusos
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua /calentador y enfriador de agua)	1. Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro 2. Desconectar equipo, retirar el garrafón 3. Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta 4. Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto del agua 5. Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagarla base del porta garrafón, vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta 6. Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon
13	Limpieza de espejos	1. Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable 2. Atomizar la superficie, limpiar con franela 3. Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable 4. Retirar mezcla	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela, cubeta
14	Limpieza de señalamientos	1. Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas 2. Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal
15	Limpieza de extinguidores	1. Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas	Franela, líquido multiusos
16	Limpieza de elevadores	1. Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo 2. Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta
17	Limpieza de muros	1. Quitar el polvo con franela seca y/o plumero 2. Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta
18	Lim pieza de cancelos de	1. Colocar la escalera sin tocar el mueble	Desengrasante,



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
	aluminio y metálicos	2. Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelos metálicos aplicar pulido de metal	detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal
19	Limpieza de mamparas de formica y de madera	1. Eliminar el polvo de las mamparas de formica con franela humedecida	Franela
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores)	1. Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio 2. Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie del vidrio 3. Retirar el residuo 4. Secar con franela el marco de vidrio	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1. Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio 2. Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio 3. Retirar el residuo	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave
22	Lavado de persianas de PVC	1. Retirar la persiana para su lavado 2. Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante 3. Secar con franela limpia y seca 4. Colocar la persiana	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1. Barrer con escoba 2. Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino 3. Secar con mechudo limpio y seco	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1. Retirar el mobiliario en el área y lavar 2. Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos 3. Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica 4. Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco 5. Colocar el mobiliario en el sitio original	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor
25	Encerado y abrillantado de pisos de loseta de cerámica	1. Retirar el mobiliario en el área a encerar 2. Limpiar el área a trabajar 3. Preparar mezcla de sellador 4. Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo 5. Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar 6. Colocar el mobiliario en el sitio original	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
26	Limpieza de canaletas y zoclos	1. Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas	Franela, líquido multiusos, cubeta
27	Trapeado de piso	1. Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo 2. Secar con jerga limpia y seca	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta
28	Limpieza y desinfección de puerta, ventanas, cancelas y pasamanos	1. Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos de polvo 2. Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante 3. Secar con franela limpia y seca 4. Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelas, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubetas
29	Aspirado de alfombras	1. Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie	Aspiradora
30	Lavado y desmanchado de alfombras	1. Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie 2. Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas en la alfombra 3. Limpiar la superficie con un paño o franela	Aspiradora, atomizador, franela
31	Limpieza general de baños	1. Lavar inodoro, mingitorio, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador
32	Eliminación de sarro y lavado de baños	1. Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas 2. Enjuagar mediante descargas de agua 3. Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución 4. Frotar con la fibra todo el inmueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante
33	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1. Frotar todo el mueble con fibra impregnada de desincrustante, hasta eliminar las manchas 2. Enjuagar mediante descargas de agua 3. Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución 4. Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca 5. Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
34	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas 2. Enjuagar el mueble abriendo las llaves 3. Atomizar todo el mueble con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que caiga la solución 4. Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales 	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable, pulidor de metal
35	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra 2. Secar con franela limpia y seca 	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon y cubeta
36	Limpieza de cocineta y muebles de cocina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra 2. Secar con franela limpia y seca 	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon y cubeta
37	Limpieza de escaleras de uso frecuente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor 3. Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera 	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta
38	Limpieza de escaleras de emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor 3. Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera 	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta
39	Aplicación de cera en escaleras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco 2. Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie 3. Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora 	Microfibra, franela, lustradora
40	Barrido de estacionamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Barrer con escoba el polvo y basura en general 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor 	Escoba y recogedor
41	Lavado de estacionamientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante 2. Enjuagar la superficie 	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable
42	Lavado de rejas y/o puertas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante 	Escoba, desengrasante,



NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
	estacionamiento	2. enjuagar	detergente biodegradable, cubeta
43	Limpieza de aceras	1. Barrer con escoba para eliminar tierra y basura en general 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor
44	Limpieza de azoteas, canalonas, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1. Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura 2. Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras 3. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico
45	Recolección de basura y hojas secas	1. Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico
46	Limpieza de pisos en estacionamientos	1. Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura 2. Recoger la basura y depositarla en el contenedor	Escoba, recogedor, bolsa de plástico

INSUMOS Y HERRAMIENTAS

- A. Al tratarse de un servicio *Integral*, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que esta Secretaría solicite.

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	Atomizador Manual de compresión masiva, botella de plástico rígido reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, con rociador ajustable resistente a químicos, capacidad de 1 litro	Pieza	40	Mensual
2	Blanqueador líquido en envase de 1 litro reciclable o reusable, elaborado a base de ingredientes naturales biodegradables, no tóxico, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	500	Mensual
3	Bomba para destapar baños de uso rudo, con mango de madera de 40 cms. y base de hule natural	Pieza	35	Mensual
4	Cubeta básica de plástico resistente reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado, reforzada con asa metálica, capacidad de 10 litros	Pieza	40	Mensual



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
5	Destapa caños líquidos en envase de 1 litro a base de hidróxido de sodio, hidróxido de amonio, silicatos tenso activos y álcalis, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	15	Mensual
6	Detergente en polvo multiusos de 1 kg., a base de ingredientes naturales que cuente con el sello de ECOCERT, neutros y biodegradables en cumplimiento a la NMX-Q-901-CNCP-2016	KG	100	Mensual
7	Escoba cepillo de fibras de vinilo con mango de madera o plástico, de material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	50	Mensual
8	Escobillón o cepillo. Con mango largo y cerdas de plástico y fibra de polietileno, de material reciclado o con cierto porcentaje reciclado	Pieza	25	Mensual
9	Estropajo para limpieza de uso rudo fabricado de nylon, fibras sintéticas o lufa de origen natural, color indistinto	Pieza	100	Mensual
10	Fibra verde grande, con o sin esponja, de uso rudo, biodegradable o elaborada con compuestos naturales, resistente a los limpiadores y detergentes comerciales	Pieza	150	Mensual
11	Fibra metálica redonda de acero inoxidable, para uso rudo	Pieza	25	Mensual
12	Franela de algodón orgánica con costuras para mayor durabilidad, color indistinto (1 metro de largo) 0.08 kg.	Pieza	100	Mensual
13	Jabón en barra (135 g) de uso general, a base de ingredientes naturales, neutros, biodegradables, no tóxico	Pieza	150	Mensual
14	Jabón líquido biodegradable tipo industrial, no tóxico, envase de 1 litro, reciclable o reusable	Litro	500	Mensual
15	Jalador para pisos con bastón de madera y base de hule y aluminio	Pieza	50	Mensual
16	Jerga gruesa multiusos, ribetada por ambos lados, color indistinto (2 metro de largo x 0.60 de ancho) 1.76 kg.	Metro	100	Mensual
17	Limpiador de pantallas con atomizador, remueve polvo y suciedad, en envase de 250 mililitros reciclable o reusable	Litro	100	Mensual
18	Limpiador líquido tipo cera autobrillante para pulir pisos, biodegradable, sin compuestos tóxicos, en envase de 1 litro	Litro	50	Mensual
19	Mechudo de pabilos de algodón, de uso rudo, con bastón de madera	Pieza	100	Mensual



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
20	Piedra pómez o bote de polvo pómez, para uso en actividades de limpieza, presentación de 1 kg	Kg	25	Mensual
21	Porta rollos de papel higiénico para pared, de plástico, elaborado con material reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	50	Al inicio del contrato
			10	Mensual
22	Recogedor para basura con mango de madera o plástico reciclado y base de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado	Pieza	40	Al inicio del contrato
			15	Mensual
23	Toallas desechables para manos interdoblabadas de papel gofrado, biodegradable o en su defecto de papel Kraft 100 % reciclado, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional (caja con 20 paquetes de 100 piezas cada uno)	Caja	50	Mensual
24	Toallas sanitarias de papel en rollo de hoja sencilla sin blanqueamiento químico, elaboradas con un máximo de 50% de fibra reciclada, sin colorantes, sin perfumes, producto nacional (12" x 80') caja con 12 piezas	Caja	52	Mensual
25	Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes, ni perfumes, sin blanqueadores, paquete con 96 piezas de 228 hojas aproximadamente	Paquete	27	Mensual
26	Tapete para mingitorio liso anti salpicaduras, hecho a base de PVC, con algún porcentaje de material reciclado	Pieza	200	Mensual
27	Despachador de toalla en rollo con palanca manual, fabricado con plástico de alta resistencia al impacto, para instalación en pared (no eléctrico)	Pieza	40	Al inicio del contrato
			10	Mensual
28	Hipoclorito de sodio al 13%, soluble en agua, para la purificación de superficies, eliminación de olores y desinfección del agua.	Litro	500	Mensual
29	Solución sarricida, concentración de ácido clorhídrico (HC) y agua, en envase de 1 litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficies, etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	150	Mensual
30	Líquido para limpieza de vidrios, cristales y espejos, con ingredientes biodegradables, agua, isopropanol, detergente, con atomizador, en envase de 1 litro reciclable o reusable etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	100	Mensual



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
31	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 60 x 90 cm. caja con 500 piezas	Caja	4	Mensual
32	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 90 x 120 cm. caja con 200 piezas	Caja	8	Mensual
33	Bolsa para basura color negro de plástico, resistencia fuerte fabricada de PEBO o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable, el prestador de servicios deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMET-2018 y el etiquetado correspondiente medida 60 x 60 cm. caja con 1000 piezas	Caja	1	Mensual
34	Guantes de hule domésticos multiusos de uso rudo, resistentes a químicos y detergentes, color indistinto, de diferentes tamaños, con palma antiderrapante	Par	100	Mensual
35	Bota de hule de uso rudo, corte y suelas de policloruro de vinilo (PVC), forros textiles, suelas antiderrapantes, color indistinto, de diferentes tamaños	Par	4	Al momento de avería
36	Disco de limpieza, fabricado de vellón abrasivo, biodegradable, no tóxico, producto nacional	Pieza	5	Mensual
37	Desengrasante líquido multiusos, ultra concentrado, biodegradable, en envase de 1 litro reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	50	Mensual
38	Spray para limpieza de muebles de la madera, elimina polvo y manchas, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable, en envase de 1 litro reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Pieza	25	Mensual



NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO STOCK (MENSUAL) EN	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
39	Quita sarro o cochambre, no inflamable, sin solventes, en envase de 1 litro, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	100	Mensual
40	Bote o cesto de plástico para basura de uso rudo, color indistinto, elaborado con material reciclado, usar los colores establecidos en la NADF-024-AMBT-2013	Pieza	50	Al inicio del contrato
			2	Mensual
41	Limpiador líquido multiusos desinfectante a base de cloro y/o aromatizante, biodegradable, orgánico, en envase de 1 litro, reciclable o reusable, deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Litro	300	Mensual
42	Dispensador para gel antibacterial o jabón líquido, de pared, manual, rellenable, de plástico duradero	Pieza	40	Al inicio del contrato
			3	Mensual
43	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, diferentes tamaños, color indistinto	Par	10	Mensual
44	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales. Biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	50	Mensual
45	Pastilla desodorante media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional	Pieza	200	Mensual
46	Paño o toalla de felpa o microfibra, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto	Metro	200	Mensual

El prestador del servicio deberá presentar, como parte de su propuesta, la descripción detallada de los insumos de limpieza que utilizará para la prestación del servicio, los cuales deberán apegarse a las especificaciones establecidas en el presente Anexo.

Dicha descripción deberá incluir como mínimo:

- Nombre del insumo
- Presentación
- Unidad de medida
- Cantidad mensual a suministrar
- Ficha técnica o características del producto
- precio unitario (MXN)
- importe mensual (MXN)



Asimismo, el prestador del servicio estará obligado a suministrar los insumos conforme a las cantidades y periodicidades establecidas, garantizando en todo momento la disponibilidad suficiente para la correcta ejecución de las actividades de limpieza.

ANEXO 5. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	2161000102	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo (Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores. Tamaño jumbo de 600 mts, caja con 6 rollos de 31 cm de diámetro por 10 cm de ancho.)	Caja	100	Mensual
2	2161000036	Escoba	Escoba de mijo de 7 hilos con mango de madera	Pieza	10	Mensual

El prestador del servicio deberá considerar dentro de su propuesta, el suministro de los insumos de limpieza adicionales señalados en el presente Anexo, los cuales complementan la operación del servicio y garantizan la continuidad de las actividades de limpieza en los inmuebles.

Para tal efecto, deberá presentar la descripción detallada de dichos insumos, incluyendo como mínimo:

- Nombre del insumo
- Presentación
- Unidad de medida
- Cantidad mensual a suministrar
- Ficha técnica o características del producto
- precio unitario (MXN)
- importe mensual (MXN)

Asimismo, el prestador del servicio estará obligado a suministrar los insumos conforme a las cantidades y periodicidades establecidas, garantizando en todo momento la disponibilidad suficiente para la correcta ejecución de las actividades de limpieza.

ANEXO 6. LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	Aspiradora	Aspiradora con filtro para agua capacidad de tanque 72 litros, potencia de 2.4 KW HP 3.2 ASPIRADO DE 340 METROS CÚBICOS POR HORA	Pieza	2	Aspirar las sillas y sillones de oficinas	Al momento de avería
2	Escalera	Escalera de tijera de 4 y 6 escalones	Pieza	4	Para la limpieza de las partes altas de las instalaciones	Al inicio del contrato
3	Pulidora	Pulidora de pisos Voltaje: 120 V a 60 Hz. Potencia del motor: 1.5 hp RPM: 175 RPM Cable de alimentación: 12 m Diámetro de base de discos: 19"	Pieza	1	Para pulir los pisos de las instalaciones	Al momento de avería
4	Hidro lavadora	Potencia de 1, 900 Watts y presión máxima de 2, 030 PSI	Pieza	1	Para lavado de cualquier tipo de superficie	Al momento de avería
5	Señalamiento Baño cerrado/Piso mojado	Señalamientos de prevención	Pieza	50	Para alertar al personal de las condiciones de los baños y pisos	Al inicio del contrato

ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS

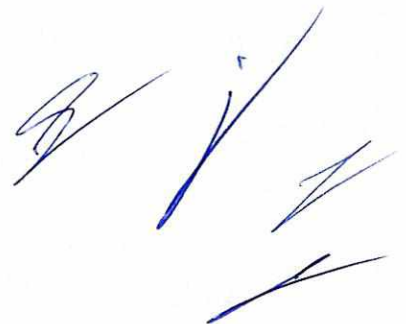
La primera entrega de insumos y herramientas se llevará a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que éstos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

Los insumos deberán entregarse dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo del contrato.

El prestador del servicio deberá proporcionar el equipo y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las actividades, conforme a lo establecido en el presente Anexo, garantizando en todo momento su disponibilidad, funcionamiento y estado óptimo.

Como parte de su propuesta, deberá incluir la descripción del equipo y herramientas a utilizar, indicando como mínimo:

- Nombre del equipo o herramienta
- Marca y modelo (en su caso)
- Características técnicas
- Unidad de medida
- Cantidad disponible
- precio unitario (MXN)



El equipo deberá ser adecuado para las actividades requeridas y cumplir con las normas de seguridad aplicables.

ANEXO 7. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGAS	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	Almacén de Oficinas Centrales SEGIAGUA	Río de la Plata No. 48 entre Río Atoyac y Río Lerma, Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc, CDMX	5 primeros días hábiles de cada mes	Subdirección de Servicios Generales

En caso de recibirse una herramienta o insumo el mal estado, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 3 días.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a esta Secretaría de Gestión Integral del Agua de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la Secretaría de Gestión Integral del Agua como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** y alguno o varios de sus operarios **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de la Secretaría de Gestión Integral del Agua con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a la Secretaría de Gestión Integral del Agua el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificado que prestarán el servicio a esta Secretaría de Gestión Integral del Agua.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que éstos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.





- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

ANEXO 8. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREA DE SUPERVISIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador de servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente y estará en constante coordinación con la persona que designe la Secretaría de Gestión Integral del Agua para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

ANEXO 9. BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
AREA/PISO	
SUPERVISOR DE SEGIAGUA:	FIRMA:
SUPERVISOR DE PRESTADOR DE SERVICIOS:	FIRMA:

	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
	ÁREAS INTERIORES			MOBILIARIO		
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA			20	MESAS	
2	AZOTEAS			21	SILLAS	
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22	SILLONES	
4	PATIOS			23	MAMPARAS	
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24	VESTÍBULO	
	ÁREAS INTERIORES			25	OFICINAS GENERALES	
6	VESTÍBULO			26	SALAS DE JUNTAS	
7	OFICINAS GENERALES			27	PRIVADOS	
8	SALAS DE JUNTAS				EQUIPO	
9	PRIVADOS			28	CÓMPUTO	



10	SALAS DE CÓMPUTO		29	TELÉFONO	
11	MUROS Y COLUMNAS		30	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)	
ÁREA DE SERVICIOS			ACABADOS		
12	ARCHIVO, BODEGAS, ALMACENES		31	PISOS	
13	PASILLOS		32	MOSTRADORES	
14	ESCALERAS		33	REPISAS	
15	RAMPAS		34	VIDRIOS	
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA		OTROS		
17	SANITARIOS		35	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	
18	CUARTOS DE EQUIPOS		38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	
19	CUARTO DE LIMPIEZA				

OBSERVACIONES _____

PRESTADOR DEL SERVICIO _____

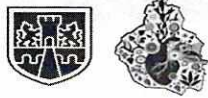
CALIFICACIÓN FINAL

NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y locales, así como los permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.

ANEXO 10. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES / NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD	NOM-004-STPS-1999	SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO
	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO
	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA
	NMX-Q-002-SCFI-2007	PRODUCTOS DE ASEO-DETERGENTES DOMÉSTICOS EN POLVO PARA USO GENERAL -ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
	NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS
	NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES
	NOM-035-STPS-2018	FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN
	NMX-R-025-SCFI-2015	EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN
	NMX-N-092-SCFI-2015	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL - PAPELES CREADOS PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA) ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE



		PRUEBA
	NMX-N-096-SCFI-2014	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL – PAPELES SEMICRAFT: TOALLAS PARA MANOS – ESPECIFICACIONES
	NOM-018-STPS-2015	SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO
	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	PRODUCTOS Y SERVICIOS, ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DOMÉSTICO
	NOM-050-SCFI-2004	INFORMACIÓN COMERCIAL – DISPOSICIONES GENERALES PARA PRODUCTOS
	NMX-Q-023-1982	PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO INDUSTRIAL DEL PAPEL – PAPEL SANITARIO O HIGIÉNICO ESPECIFICACIONES
	NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO-9001, 2015)	CERTIFICADO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES

NORMAS APLICABLES A PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE PUEDEN TOMAR EN CONSIDERACIÓN	Estándar de liderazgo GS-37 de Green Seal	Implica que un producto de limpieza de uso general es más seguro para la salud humana y el medio ambiente en comparación con las alternativas convencionales a la vez que proporciona un rendimiento de limpieza sin concesiones. Cubre productos de uso múltiple, vidrio, baño, alfombras y biológicamente activos (enzimáticos y microbianos) destinados a la limpieza de rutina de oficinas, instituciones, almacenes e instalaciones industriales.
	El Estándar de Sello Verde para Productos para el cuidado de pisos para uso industrial e institucional, GS-40	Establece requisitos ambientales para decapantes y acabados de pisos. La norma incluye requisitos de rendimiento del producto y requisitos ambientales y de salud, como toxicidad humana y acuática reducida y compuestos orgánicos y volátiles (COV) reducidos. El estándar puede servir como una herramienta para ayudar a las empresas a comenzar a tomar medidas para mejorar sus productos y está disponible para la certificación Green Seal
	UL Ecologo 2759	Para limpiadores de superficie duras. Esta norma establece los criterios ambientales y de salud humana para los limpiadores de superficies duras.
	UL Ecologo 2791	Para aditivos de drenaje o trampa de grasa, esta norma cubre todos los aditivos para drenaje y/o trampas de grasa biológica
	La certificación UL 2792 de Ecologo	Se trata de un compuesto limpiador y desengrasante de base biológica, cumple con los estrictos criterios ambientales, de salud, seguridad y desempeño establecidos por UL Ecologo, un programa de certificación ambiental externo
	UL Ecologo 2796	Para aditivos de control de olores, esta norma cubre los productos para el control de olores ambientales y los productos para el control de base biológica.
	UL Ecologo 2798	Para aditivos de digestión para limpieza y control de olores. Esta norma cubre todos los aditivos que facilitan la digestión biológica para la limpieza y el control de olores

	NADF-024-AMBT-2013	Establece los criterios y especificaciones técnica bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del distrito federal
--	--------------------	---



<p>NORMAS AMBIENTALES APLICABLES</p>	<p>NACDMX-010-AMBT-2019</p>	<p>Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostable; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales</p>
--------------------------------------	-----------------------------	--

<p>INSUMOS DE LIMPIEZA</p>	<p>Deberá apegarse al Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza, por lo que la lista de insumos que presente en el Anexo Técnico del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas deberá estar conformado por los bienes que se enlistan en dicho Anexo, junto con su respectiva especificación</p> <p>En el caso de requerir insumos que no se encuentren en el Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza, deberá dar previo aviso a la DGRMSG, mencionando qué insumos va a requerir, la especificación de los mismos, la unidad de medida y la justificación que explique por qué requiere bienes adicionales</p> <p>En el caso de requerir bienes con especificaciones diferentes a las señaladas en el Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza, de igual forma deberá dar previo aviso a la DGRMSG, mencionando qué insumos va a requerir, la especificación de los mismos, la unidad de medida y la justificación que explique por qué requiere características diferentes o adicionales</p> <p>Adicionalmente se deberá tomar en consideración los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados el 21 de septiembre de 2022 por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)</p>
----------------------------	--

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por esta secretaría.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir las normas referidas en el cuadro anterior.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente: Para el caso de la prestación del servicio, el servidor público que designe el "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** señalados en los numerales 1 al 6, éste se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:



ANEXO 11. INCIDENCIAS

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30.5 , además de aplicar la presente pena convencional	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado	3%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño	10%
7	Incumplir en la realización, cantidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento	5%
8	Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado no cumpla con el stock mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecidos en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%
10	En el caso de que no entregue de manera mensual, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, sobre el valor del comprobante fiscal mensual antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	5%
11	En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación, sobre el valor del comprobante fiscal mensual antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	5%
12	En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no esté registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador, , sobre el valor del comprobante fiscal mensual antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	5%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimiento relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en los numerales 7, 8 y 9 se calculará con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

Dicha penalización se descontará a EL PRESTADOR DE SERVICIOS del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requerentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efectos de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a EL PRESTADOR DE SERVICIOS sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que, en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado. **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales. Esta dependencia por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de servicios, cuando las causas sean imputables a EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Anexo Dos
Modelo de Contrato
Cláusulas no negociables

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
XXXX XX XX XX X XX

Contrato abierto de prestación del Servicio de fumigación para el control de insectos voladores, rastreros y roedores, que celebran, por una parte, la **Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México**, a quien en lo sucesivo se denominará la **SEGIAGUA**, representada en este acto por el **Lic. Carlos García Rosas**, Director General de Administración y Finanzas, con la asistencia de la, Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y el servidor público **Fernando Correa Pérez**, Subdirector de Servicios Generales, en su carácter de Administrador del Contrato y Área Requirente; y por la otra, la persona moral denominada _____, en lo sucesivo el **PROVEEDOR**, representada en este acto por su representante legal, _____, de conformidad con las siguientes, declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. Declara la **SEGIAGUA**, por conducto de su representante, que:
 - I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, como se establece en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° numerales 1°, 5°, 16 apartado B y 32 apartado C numerales 1 y 2, 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México y; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - I.2 Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México y tiene como objetivo principal la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reusó de aguas residuales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, apartado F y 16 apartado B numeral 4, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción VIII bis, 18, 20 y 31 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México y, 1, 2, 3 y 7 fracción VIII bis, Sección V bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Transitorios Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Noveno del Decreto por el que se Reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de octubre del 2024.
 - I.3 Está a cargo de un Secretario, nombrado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad a lo establecido por los artículos 11 fracción I, 12, 16 fracción VIII bis, 18 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción I, 7 fracción VIII bis y 15 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
 - I.4 De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 A numeral 1, 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 8 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 3° fracción II, 11 fracción I y 27 fracciones XXIV y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 41 y 129 fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y numerales 5.1.9 y 5.1.10 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; la Dirección General de Administración y Finanzas, se encuentra adscrita a la **SEGIAGUA**, con las facultades y atribuciones que en las propias disposiciones legales señalan.
 - I.5 El Licenciado **Carlos García Rosas**, fue designado **Director General de Administración y Finanzas** en la **SEGIAGUA**, con nombramiento del **16 de octubre del 2024**, expedido por la Licenciada Clara Marina Brugada Molina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, carácter con el cual asiste a la suscripción del presente Instrumento.
 - I.6 Dentro de la estructura de la Dirección General de Administración y Finanzas, se encuentran las unidades



administrativas de apoyo técnico operativo, con atribuciones y competencia en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios, a cargo del servidor público **Licenciado Alejandro Rivera Fragoso**, quien fue designado por el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México como la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, el **16 de octubre del 2024**.

- I.7 El Servidor Público **Fernando Correa Pérez**, fue designado **Subdirector de Servicios Generales**, en la **SEGIAGUA**, quien funge como Administrador del Contrato y Área Requirente del servicio.
- I.8 La Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en términos de lo dispuesto por los artículos 32, apartado A, numeral 1 y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3° fracción II, 7°, 11 fracción I, 12 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12 y 13 fracciones III y XI de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1°, 3° fracciones I y II, 7 fracción VIII bis, 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los numerales 5.1.9 y 5.1.10 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; son las instancias legalmente facultadas y reconocidas para atender los requerimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con atribuciones y facultades para suscribir los contratos, convenios, así como la documentación relativa.
- I.9 Para cumplir con las disposiciones citadas en los artículos 23 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, requiere de los servicios materia del presente Instrumento.
- I.10 La contratación se efectúa mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/000/26 para la prestación del servicio de fumigación para el control de insectos voladores, rastreros y roedores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 43, 52, 54, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.
- I.11 Para prevenir el conflicto de intereses, en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Nacional, para la prestación del Servicio de Fumigación para el control de insectos voladores, rastreros y roedores, previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el sistema de prevención de conflicto de intereses de la que se desprende que no medió conflicto de intereses.
- I.12 Cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, en la partida presupuestal **3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos**, la cual fue autorizada por la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la **SEGIAGUA** de conformidad con el Oficio número **GCDMX-SEGIAGUA-DGAF-DF-0477/2026** de fecha 13 de febrero del año en curso.
- I.13 Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como domicilio el ubicado en **calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500**.
- I.14 Su Registro Federal de Contribuyentes es **GDF9712054NA**.
- I.15 En el presente contrato, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

II. Declara el **PROVEEDOR**, a través de su representante legal, que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ del _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico _____, del ____ de _____ del _____.
- II.2 Acredita su personalidad y facultades para suscribir el presente Instrumento en términos de la Escritura



Pública número _____ de fecha ____ de _____ del _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de la Ciudad de México, _____.

- II.3** Conforme a los Estatutos que rigen su actuación tiene por objeto: _____.
- II.4** Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.5** Su representada y los miembros de la administración de la misma, sus apoderados y representantes legales; el personal que labora al servicio de su representada, así como los cónyuges de todos ellos; no desempeñan cargo o comisión en el servicio público del Gobierno de la Ciudad de México y no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que tienen conocimiento que los contratos que se realizan en contravención de la citada Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente. De igual forma declara que no tienen relaciones de carácter comercial con el personal de la **SEGIAGUA**.
- II.6** Cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del presente contrato.
- II.7** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de las contribuciones siguientes: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua y exhibe su manifiesto con documentación soporte.
- II.8** Para efectos de lo señalado en el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, el **PROVEEDOR** ha presentado a la **SEGIAGUA** la opinión positiva que prevé la **Regla 2.1.36**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.
- II.9** Acredita que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- II.10** Presentó a la **SEGIAGUA** la opinión positiva que acredita que ha cumplido en debida forma con las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- II.11** Señala como domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.
- II.12** Se compromete al cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y términos que se derivan de este Instrumento jurídico y su Anexo Técnico, de los cuales el **PROVEEDOR** conoce plenamente su contenido, mismos que se tienen por reproducidos íntegramente como si a la letra constaren en el presente Instrumento contractual.
- II.13** Conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:
- A)** La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo; y
 - B)** El contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente Instrumento y de los términos y condiciones que contienen.
- III.** Declaran **LAS PARTES**, que:
- III.1** A la suscripción del presente contrato se ha tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden, la cual se agrega al expediente del mismo.
- III.2** Se reconoce mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente Instrumento y cuentan con plena capacidad legal, técnica, humana y económica para contratar.



III.3 El presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás disposiciones aplicables, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe dolo, lesión ni mala fe, y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

III.4 Leídas que fueron, las anteriores Declaraciones por las partes, las ratifican, y expresan su consentimiento para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente Instrumento, su **Anexo Técnico** y en lo previsto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en su Reglamento, en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente.

Expresado lo anterior, **LAS PARTES** se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

El presente contrato tiene por objeto la _____. En caso de que lo solicite la **SEGIAGUA**, el **PROVEEDOR** se obliga a otorgar incremento al monto solicitado mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato, y el precio y demás condiciones de los servicios sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato, en su caso.

Segunda. - Vigencia.

La vigencia del presente contrato será a partir de la firma al **31 de diciembre de 2026**.

Tercera. - Período de Prestación de los Servicios.

El período de prestación de los servicios comenzará el **16 de abril** concluyendo el **31 de diciembre de 2026**, o bien hasta que se agote el monto máximo adjudicado.

Cuarta. - Monto.

La **SEGIAGUA** pagará al **PROVEEDOR**, por concepto de contraprestación por el servicio objeto del presente contrato, un importe mínimo y máximo de:

Importe mínimo \$ _____ - (_____ 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el monto mínimo total será de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

Importe máximo \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado (I.V.A.), por lo que el monto total del presente contrato asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

Dicho monto será pagado en los términos y condiciones del **Anexo Técnico** del presente contrato, así como lo establecido en la **Cláusula Quinta** del presente Instrumento contractual.

Quinta. - Condiciones de Pago.

LAS PARTES convienen que el importe de los servicios, materia del presente contrato será liquidado a el **PROVEEDOR**, mediante transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posterior a la fecha en la que el Administrador del Contrato acepte plenamente los servicios y emita el Acta de aceptación de los servicios respectiva.

El o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se elaborarán de manera desglosada a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México**, domicilio en avenida **Fray Servando Teresa de Mier número 77**, colonia **Centro**, área **1**, **Alcaldía Cuauhtémoc**, Código Postal **06000**, Ciudad de México, R.F.C. **GDF9712054NA**, de acuerdo con las cantidades que se encuentran especificadas en el **Anexo Técnico**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **proveedor**, éste deberá reintegrar a la **SEGIAGUA** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **SEGIAGUA**.



el servidor público **Fernando Correa Pérez**, Subdirector de Servicios Generales será el responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:

- A)** CFDI original, el cual deberá contar con dos firmas autógrafas de autorización de pago, una de las cuales deberá ser del servidor público responsable de la verificación del presente instrumento legal y la otra del superior jerárquico de éste. el CFDI deberá contener los conceptos aplicados de acuerdo al **Anexo Técnico** del presente instrumento legal, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del impuesto al valor agregado. se deberá presentar acompañada de cinco copias simples.
- B)** Acta de aceptación de los servicios emitida por el área requirente.

respecto al trámite de pago, el **proveedor** deberá entregar a la Subdirección de Compras y Control de Materiales la documentación citada en los incisos a y b.

en caso de cumplir con los requisitos de la documentación referida, la Subdirección de Compras y Control de Materiales, tramitará la solicitud de pago ante la Dirección de Finanzas. en caso contrario, el CFDI y documentación soporte serán devueltas al **proveedor** para que realice las correcciones pertinentes. una vez corregidas, la reingresará para continuar con el pago correspondiente.

Sexta. - Anticipos.

La **SEGIAGUA** no otorgará ningún anticipo para el cumplimiento del presente Instrumento.

Séptima. - Pagos en exceso.

En caso de que el **PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste se obliga a reintegrar a la **SEGIAGUA** el monto total aplicado en dicho pago en exceso, más los intereses correspondientes, en un plazo que no exceda de **72 (setenta y dos)** horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a la **SEGIAGUA**, asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigentes.

Octava. - Lugar de prestación de los servicios.

El **PROVEEDOR**, se obliga a prestar y realizar los servicios objeto del presente contrato en las diferentes instalaciones propiedad y/o en posesión de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, descritos en el Anexo Técnico.

Novena. - Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por el **PROVEEDOR**.

La **SEGIAGUA** únicamente pagará al **PROVEEDOR** el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Décima. - Administración y Verificación.

El Servidor Público **Fernando Correa Pérez, Subdirector de Servicios Generales** es el administrador del documento contractual por lo que será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los servicios, así como la liberación del o los CFDI de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales.

Con la suscripción del presente Instrumento acepta las obligaciones, teniendo la facultad de dar aviso de la conclusión de los servicios y en el supuesto que aún exista la necesidad de continuar con el Servicio, podrá tramitar la ampliación correspondiente, quien podrá auxiliarse en sus actividades a quienes designe como tal en el proceso de verificación. De igual forma cuando detecte incumplimiento por parte del **PROVEEDOR**, podrá solicitar la terminación o rescisión del presente Instrumento, o bien determinar la sanción o deducción al pago, la cual estará reflejada en la Constancia de prestación de servicios.



Décima Primera. - Prórrogas.

LAS PARTES convienen expresamente que el presente podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- A) Lo convengan de común acuerdo las partes;
- B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la **SEGIAGUA**, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
- C) Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, la **SEGIAGUA** advierte que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas;
- D) El procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la prestación de los servicios y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato y la **SEGIAGUA** haya decidido recibir los servicios, previa verificación de que continua vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que el **PROVEEDOR** solicite por escrito a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** con copia a la Subdirección de Servicios Generales la prórroga correspondiente, con diez días hábiles anteriores a la fecha que llegue a término el plazo de entrega indicado en la **Cláusula Tercera** del presente contrato, para lo cual, la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la **SEGIAGUA**, informará por escrito al **PROVEEDOR** dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta.

En caso de que la **SEGIAGUA** considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la **SEGIAGUA** haya hecho del conocimiento al **PROVEEDOR** su decisión respecto de prorrogar la fecha o el plazo para el cumplimiento de la obligación; aplicando al **PROVEEDOR** las penas convencionales por atraso previstas en este Instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de dichas penas en los supuestos en que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **SEGIAGUA**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a la **SEGIAGUA** o de los supuestos previstos en los incisos c y d de esta cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del **PROVEEDOR**.

Décima Segunda. - Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR** constituye en este acto, garantía de cumplimiento de contrato, mediante entrega de la póliza de fianza en moneda nacional, número _____ por un monto de \$ _____ (_____ 00/100 m.n.), expedida por Afianzadora _____, Institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, con una vigencia desde su expedición y hasta la finalización del período de garantía de los servicios establecida en el presente Instrumento, para asegurar la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente.

La póliza de fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga en términos de este contrato;
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera;
- C) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales;
- D) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito de la **SEGIAGUA**;



- E) Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva y ejecutable por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito;
- F) Que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de fianzas, aún para el caso que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, conforme a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, en relación con los artículos 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Décima Tercera. - Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

LAS PARTES estipulan que se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato otorgada, en los siguientes casos:

- A) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el presente contrato, que sean aplicadas por incumplimiento en la prestación de los servicios;
- B) Cuando los documentos en que se asienten y conste la renovación de la presente garantía por modificaciones al contrato, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto;
- C) Cuando las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato sean incumplidas; y,
- D) Cuando el **PROVEEDOR** no realice la prestación del servicio objeto del contrato por reclamación de la **SEGIAGUA**, dentro del periodo de garantía de los mismos.

Para el procedimiento de cancelación de póliza de garantía de cumplimiento, se deberá efectuar lo siguiente:

- A) Para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito de la **SEGIAGUA**;
- B) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas vigente, la póliza de fianza de garantía de cumplimiento se cancelará cuando el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato; y
- C) Únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La póliza de fianza de garantía de cumplimiento podrá devolverse una vez que se haya validado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR** a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Décima Cuarta. - Póliza de Seguro.

El **PROVEEDOR** será responsable en la prestación del servicio y cubrirá los daños a terceros por cualquier siniestro, mediante póliza de seguro, expedida por aseguradora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Décima Quinta. - Modificación al Contrato.

LAS PARTES estipulan que podrán realizar modificaciones al presente contrato, conforme se precisa en el último párrafo de la **Cláusula Primera** de este Instrumento contractual y las que no contengan variación de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al **PROVEEDOR** comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la **SEGIAGUA** y el precio sea igual al originalmente pactado.



Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito y firmado por **LAS PARTES**. Por parte de la **SEGIAGUA**, será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho o por quienes los sustituya en el cargo o esté facultado para ello.

Décima Sexta. - Penas Convencionales.

LAS PARTES convienen que, por incumplimiento a este contrato, por deficiencia o mala calidad y por el atraso en la prestación de los servicios, por causas imputables al **PROVEEDOR**, se aplicará la pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso, calculado sobre el importe total de los servicios incumplidos, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere la **Cláusula Décima Segunda**.

Cuando se agote la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional la **SEGIAGUA**, podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad.

Décima Séptima. - Penas Contractuales.

La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente contrato por parte del **PROVEEDOR** faculta expresamente a la **SEGIAGUA**, para aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor el **PROVEEDOR**, en los términos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y conforme al procedimiento previsto en los artículos 63 y 64 de su Reglamento y al agotarse, darlo por rescindido mediante procedimiento administrativo.

Décima Octava. - Cesión a Terceros.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **SEGIAGUA** en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en su caso de no hacerlo será considerado causa de rescisión.

Décima Novena. - Rescisión Administrativa del Contrato.

La **SEGIAGUA** podrá rescindir el contrato cuando el **PROVEEDOR**:

- A) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del contrato o anexos del mismo.
- B) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- C) Sea declarado en concurso mercantil.
- D) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la **SEGIAGUA**.
- E) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el presente Instrumento.
- F) Por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la **SEGIAGUA**.

La **SEGIAGUA** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato sin responsabilidad alguna.

Vigésima. - Suspensión Temporal.

LAS PARTES convienen que la **SEGIAGUA** en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para la **SEGIAGUA**. Si éste fuera el caso, comunicará al **PROVEEDOR** las razones que dieron origen a dicha terminación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima Primera. - Terminación Anticipada.

LAS PARTES convienen que la **SEGIAGUA** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso, la **SEGIAGUA** comunicará al **PROVEEDOR** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato la **SEGIAGUA** acredite que el **PROVEEDOR** no cumple con sus obligaciones fiscales, la **SEGIAGUA** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

LA SEGIAGUA, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la **SEGIAGUA** la suspensión temporal o terminación anticipada del presente.

Vigésima Segunda. - Defectos y Vicios Ocultos.

El **PROVEEDOR** se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, por un periodo mínimo de **15 días naturales** contados a partir de la finalización de la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del presente contrato y en el Código Civil para el Distrito Federal y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos de la adjudicación del procedimiento.

El servidor Público, **Fernando Correa Pérez, Subdirector de Servicios Generales**, deberá de notificar por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas, cualquier defecto, vicio oculto, deficiencia, retraso o cualquier incumplimiento, a efecto de que está se encuentre en posibilidad de aplicar las penas convencionales oportunamente o lo que en derecho proceda.

Vigésima Tercera. - Responsabilidad Laboral.

El **PROVEEDOR** libera a la **SEGIAGUA** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del presente contrato y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **SEGIAGUA** reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la **SEGIAGUA**.

En el supuesto en que no obstante lo señalado en el párrafo anterior, la **SEGIAGUA** se vea obligado a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra a causa de alguna decisión de autoridad competente, el **PROVEEDOR** se obliga a restituir de inmediato a la **SEGIAGUA** la cantidad erogada, o bien, lo autoriza desde ese momento a descontar del monto del pago la cantidad que en concepto de contraprestación se obliga a cubrir en términos de la **Cláusula Cuarta** del presente contrato.

Vigésima Cuarta. - Confidencialidad.

El **PROVEEDOR** se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

LAS PARTES convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. en este sentido, queda totalmente prohibido a las partes, reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con

datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

Vigésima Quinta. - Propiedad Intelectual.

El **PROVEEDOR** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre logotipo de la **SEGIAGUA**.

LAS PARTES convienen en que el **PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo de la realización de los servicios objeto de este contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a la **SEGIAGUA**.

Vigésima Sexta. - Compromiso con el Respeto a los Derechos Humanos.

LAS PARTES se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. en este sentido las partes, asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos de las mujeres y derechos humanos en general; la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, los derechos de los niños y de las niñas, de las y los jóvenes, personas adultas mayores, con discapacidad, los derechos sexuales y reproductivos, así como a preservar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Vigésima Séptima. - Protección de Datos Personales.

LAS PARTES Se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. al efecto, **LAS PARTES** adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

Vigésima Octava. - Discrepancias.

Los anexos del presente contrato, son instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en este contrato no modifican las condiciones de origen y en caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en los primeros.

Vigésima Novena. - Integridad del Contrato.

LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, su Anexo Técnico, el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores Nacional I3P-N/SEGIAGUA/014/26, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Trigésima. - Jurisdicción.

Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otra circunstancia pudiera corresponderles en el futuro.

Trigésima Primera. - Cláusulas No Negociables.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrá ser negociada.



Anexo Tres

Instrucciones para trámite de pago.

- I. **El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente**
- Fecha de elaboración.
 - Nombre del cliente: **Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Gestión Integral del Agua.**
 - Domicilio del cliente: **Avenida Fray Servando Teresa de Mier Número 77, Colonia Centro, Área 1, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.**
 - Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF9712054NA.**
 - Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
 - La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
 - Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
 - Monto con número y letra.
 - Las **CFDI** deberán estar vigentes.
 - Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda **Esta factura cancela y sustituye al número** _____.
 - La **CFDI** deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.
- II. **El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:**
- CFDI.
 - Relación de los servicios realizados en orden cronológico, elaborada y avalada por el área requirente.
- III. **Invariablemente el participante ganador deberá estar registrado ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Gestión Integral de Agua, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:**
- Si el participante ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/
 - En la página [www.http://data-finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html](http://data-finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html), deberá anotar, en el recuadro de supervisor de la dependencia, Subdirección de Programación y Control Presupuestal de la Dirección de Finanzas, y en el recuadro correspondiente a Dependencia: Secretaría de Gestión Integral del Agua.
 - Imprimir el **formato de registro** y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería, de la **Dirección de Finanzas** del Secretaría de Gestión Integral del Agua, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:
- CFDI** original, con firma del Administrador del Contrato autógrafa de autorización (Titular del Área Requirente Director Ejecutivo) de pago del personal de estructura del área requirente; cuatro copias,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

verificando que los conceptos aplicados estén de acuerdo al **Anexo Tres** del presente, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado

b) Relación de los servicios realizados en orden cronológico, elaborada y avalada por el área requirente

VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitado, toda la documentación antes mencionada en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, sito en Río de la Plata No. 48, 5° piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500; teléfono 55 9017 4603, extensión 0504, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirectora de Control Presupuestal de la Dirección de Finanzas.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

La Dirección del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la CFDI original.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

Anexo Cuatro

Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

Ante: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(Anotar el importe con número sin I.V.A.) (Anotar el importe con letra)**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física)**, con domicilio en **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía o Municipio **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(Anotar tipo y número de Procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, teniendo por objeto **(Anotar el nombre del Procedimiento)**, esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso).

Anexo Cinco
Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de servicio

(ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **\$(ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO) (ANOTAR EL MONTO CON LETRA)**

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, CON DOMICILIO ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO, COLONIA ANOTAR LA COLONIA, ALCALDÍA ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL, EN ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN TERMINOS DEL CONTRATO ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO DELANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON UN MONTO DE \$ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS GARCÍA ROSAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, CON BASE EN LA REQUISICIÓN NÚMERO ANOTAR EL NÚMERO (S) DE LA (S) REQUISICIÓN (ES) ADJUDICADA (S) PARTIDA NÚMERO ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA (S) ADJUDICADA (S), DESTINADOS A ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, Y EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO MÁS, DESPUÉS DE NOTIFICADA POR ESCRITO A NUESTRO FIADO, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RESPECTIVO, DICTADA CONFORME A ALGUNO DE LOS SUPUESTOS O DENTRO DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI, 42, 69, 70, 75 Y 80, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 56 FRACCIONES IX XVI, XVII Y XVIII, 58 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 280, 282, 283, 290 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.

ESTA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 365 Y 366 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES, JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN POR ALGUNA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA. ***FIN DE TEXTO***

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA (EN SU CASO).

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LA FIANZA DEBERA SER EL ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Anexo Seis

Cuestionamientos por escrito

Elaborar en papel con membrete de la empresa

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26.
---------	--

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del participante.

R.F.C del participante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad).

Teléfono.

Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento: _____

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Nº: número consecutivo.

Referencia: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



Anexo Siete

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES Subasta descendente de precios

Exposición de fines

La **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los participantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales **en dos rondas como mínimo**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los representantes de los participantes el resultado del **Análisis Cualitativo de las Propuestas**, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida.
2. A través de quien preside el acto invitará a los participantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, **en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados. Los participantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de mejoramiento de precios:** la **SEGIAGUA** informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado columna (b), en el formato **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.
 - **Segunda ronda de subasta de precios:** la **SEGIAGUA** informará el monto subastado más bajo, columna (d), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Rondas subsecuentes de subasta de precios:** en caso de llevar más de dos rondas la **SEGIAGUA** informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, columna (d), indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los participantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Subasta descendente de precios

Instrucciones

1. Se proporcionará el formato de **Propuesta de precios más bajos**, a las empresas que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo ésta requisitarse con los siguientes datos: razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma escrita en las columnas (c) y (e), según la ronda que corresponda, en el formato de **Propuesta de precios más bajos**.
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de **Propuesta de precios más bajos** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Anexo Ocho

Requisitos para la firma del contrato

Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el participante ganador deberá realizar la consulta de opinión en la página de *Internet* del SAT, en la opción **Mi portal**, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo; en dicha solicitud deberán incluir el correo electrónico del área de contratación: hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx para que el SAT envíe el **Acuse de respuesta** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El participante ganador deberá presentar **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, o aquella que en el futuro la sustituya de dicha consulta el día hábil siguiente a su trámite.

Para efectos de lo anterior, el participante ganador, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción Mi portal.
2. Contar con clave CIEC.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b) Nombre y R.F.C. del representante legal, en su caso.
 - c) Monto total del contrato.
 - d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e) Número de Procedimiento o concurso.
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de lo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008 contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

5. En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción **Mi portal**, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

En caso de que el participante ganador no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **SEGIAGUA**.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y el **SEGIAGUA** deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el Proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si la **SEGIAGUA**, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el **Acuse de respuesta** de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

Documentación Legal y Administrativa
Formato 1
Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de la empresa _____ -persona física o moral.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26.

Persona Física

(*)Nombre y/o Denominación:

(*)Registro Federal de Contribuyentes:

(*)Domicilio:

(*)Calle y número:

(*)Colonia:

(*)Código Postal:

(*)Teléfonos:

(*)Correo Electrónico:

(*)Delegación o Municipio:

(*)Entidad Federativa:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la certificación de su acta de nacimiento,

(*)número _____, (*)Juzgado _____ del _____ y se identifica con (*)credencial expedida por el Instituto Federal Electoral (*)número _____, (*)año de registro ante el SAT _____.

(*)Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil _____ y fecha _____ de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

Firma del representante legal del licitante

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La **Secretaría de Gestión Integral del Agua SEGIAGUA**, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Gestión Integral del Agua, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de administración de personas físicas con actividad empresarial que intervienen como participantes y proveedores en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de la Secretaría de Gestión Integral del Agua".

Y la finalidad del tratamiento de datos es: "Recibir la información proporcionada por las personas físicas con actividades empresariales para la integración de los expedientes, con el objeto de regular y vigilar la documentación para la adquisición de bienes y la contratación de prestación de servicios".

Y la transferencia de los datos se realizará con los siguientes organismos:

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Para el cumplimiento de los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para la sustanciación de recursos de revisión y cumplimiento a los requerimientos de información.

Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales. Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

Órganos Internos de Control. Para la realización de Auditorías o Desarrollo de Investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Auditoría Superior de la Ciudad de México y Auditorías superior de la Federación. Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Para cumplimiento a los requerimientos de información.

Congreso de la Ciudad de México. Para el cumplimiento de los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

Fiscalía de la Ciudad de México y Fiscalía General de la República. Para el cumplimiento de los requerimientos que realicen.

Sistema de Administración Tributaria. Cumplir con requerimientos de información para localización de personas físicas o morales.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, ubicada en Río de la Plata, número 48, piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Teléfono 5590174603 Extensión 1418, al correo electrónico ut@sacmex.cdmx.gob.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página "A través del Portal de Transparencia de la Ciudad de México. (en espera de la liga de la nueva página).

Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

Manifestación de compromiso de integridad.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de “_____”, manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento”.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de no impedimento Legal

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante






Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante




Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de No Conflicto de Intereses

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, responsables del presente procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/_____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/_____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el **carácter de estratificación de mi representada es cómo una empresa:** _____ Contando con (número) _____ empleados.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

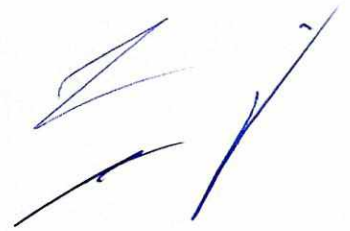
Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de servicio que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Dos**, de las Bases del Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.



Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

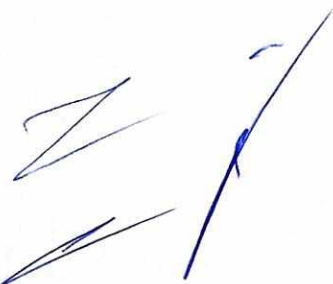

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Manifestación de vigencia de la propuesta

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

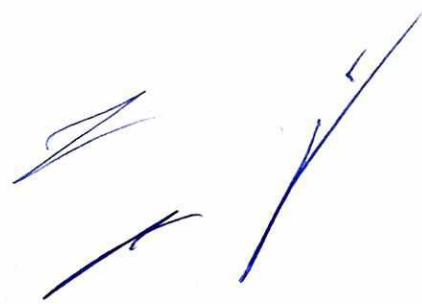
Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 11

Manifestación de actualización de domicilio fiscal

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 12

Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que designo a _____ como representante, con domicilio en _____, en la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

Este manifiesto aplica, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 13

Domicilio fiscal y comercial

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

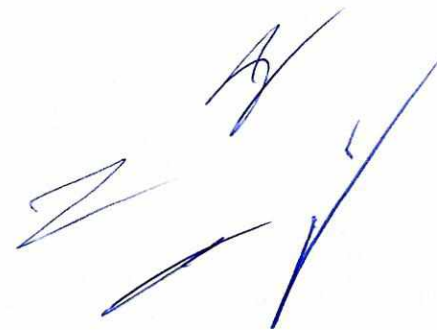
Nombre, denominación o razón social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	
El domicilio fiscal es igual que el comercial	
	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Si el domicilio fiscal **no es igual** que el comercial, anotar los datos correspondientes

Domicilio comercial	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Delegación o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 14

No obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

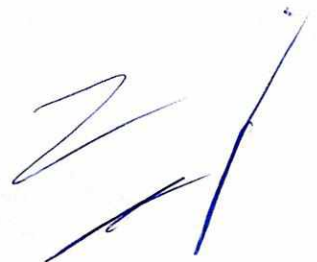
Fecha:

Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de “_____”, manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México”

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 15

Manifestación de Póliza de Seguro.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que la empresa que represento contará con **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 16

Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de licitante y para el caso de resultar ganador, liberará a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Propuesta Técnica

Formato 1

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:
No. total de partidas cotizadas:
No. de hojas:
Registro Federal de Causantes:
Correo electrónico:

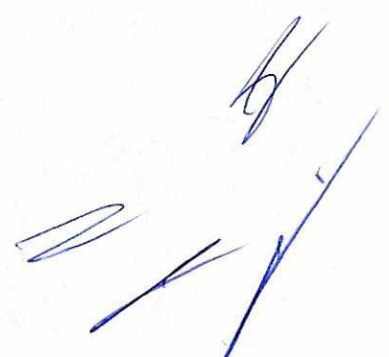
Catálogo de Conceptos

Partida Única	Descripción completa de los servicios.	Unidad	Cantidad

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

*** En el caso de las partidas no ofertadas, se deberá de escribir en la columna de Descripción completa de los servicios la leyenda: No cotizo.



Propuesta Técnica

Formato 2

Manifestación de nacionalidad mexicana de la empresa

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

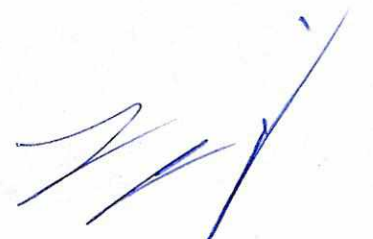
Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la nacionalidad de la empresa que represento es mexicana"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Propuesta Técnica

Formato 3

Manifestación de cumplimiento de las Normas

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que los materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Propuesta Técnica

Formato 4

Manifestación de garantía de los servicios

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de "_____", manifiesto que los servicios cuentan con garantía: _____".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Propuesta Técnica

Formato 5

Manifestación sobre infracción de patentes y marcas

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26.

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

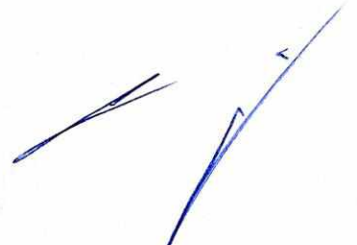
Fecha:

Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de “_____”, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por la Secretaría de Gestión Integral del Agua”

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Propuesta Económica

Formato 1

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:
No. total de partidas cotizadas:
No. de hojas:
Registro Federal de Causantes:
Correo electrónico:


Partida	Descripción general del servicio	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Subtotal mínimo	Subtotal máximo
	Requisición						
única	Servicio de limpieza en las oficinas que ocupan en diversos inmuebles pertenecientes a la Secretaría de Gestión Integral del Agua. Requisición DGAF-072-2026.	Operario / Supervisor					

Subtotal 0.00
16% I. V. A. 0.00
Total 0.00

Con número y letra el importe total por siete meses y medio de servicio.

\$ _____00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Nombre y firma del representante legal del licitante




NOTAS

1. La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que se requiere para la prestación del servicio.
2. El precio por elemento (supervisor y operario) deberá ser el mismo sin importar el turno
3. La Propuesta Económica deberá incorporar todos los gastos en que incurra "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la ejecución de "EL SERVICIO".
4. Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.
5. La información requerida deberá presentarse en esta forma y en hoja membretada del Licitante, respetando el mismo orden, en caso de no ser respetados los datos señalados en el presente formato, podrá ser causa de descalificación
6. Los costos unitarios y el subtotal deberán anotarse sin impuesto al valor agregado.
7. Cotizar en la moneda solicitada.
8. Será motivo de desechamiento si no presenta su Propuesta Económica clara y legible.
9. La Propuesta estará vigente durante el periodo de contratación.
10. El Licitante deberá presentar el desglose del salario integrado por supervisor y operario.



LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

42	Dispensador para gel antibacterial o jabón líquido, de pared, manual, rellenable, de plástico duradero	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			150	Al momento de avería		
43	Guantes resistentes a solventes, ácidos, alcohol y combustibles, con amplia protección contra diversos peligros, de neopreno y palma con diseño antiderrapante, diferentes tamaños, color indistinto	Par	6	Al inicio del contrato		
			10	Al momento de avería		
44	Limpiador para pisos diluible, no tóxico, fórmula antibacterial, con fragancia, tipo pino, en envase de 1 litro, elaborado de plástico reciclado o con cierto porcentaje de material reciclado.	Litro	10	Mensual		
45	Jícara o bandeja de plástico elaborado de plástico reciclado o con el 50% de material reciclado, con una capacidad aprox. de 1 litro, color indistinto.	Pieza	50	Al inicio del contrato		
			150	Al momento de avería		
46	Desodorante ambiental de aroma indistinto, elimina malos olores, en presentación de aerosol, elaborado a base de ingredientes naturales. Biodegradables no tóxicos, producto nacional.	Pieza	150	Mensual		
47	Pastilla desodorante media luna, aroma indistinto, elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradable no tóxicos, amigable con el ambiente, producto nacional	Pieza	200	Mensual		
48	Paño o toalla de felpa o microfibra, con costuras para mayor durabilidad, suave, no raya superficies, color indistinto	Metro	150	Mensual		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA ADICIONALES

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	2161000102	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo	Papel higiénico sanitario tamaño jumbo (Papel higiénico sanitario con hoja doble, elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes ni perfumes, sin blanqueadores. Tamaño jumbo de 600 mts, caja con 6 rollos de 31 cm de diámetro por 10 cm de ancho.)	Caja	100	Mensual
2	2161000036	Escoba	Escoba de mijo de 7 hilos con mango de madera	Pieza	10	Mensual
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	Aspiradora	Aspiradora con filtro para agua capacidad de tanque 72 litros, potencia de 2.4 KW HP 3.2 ASPIRADO DE 340 METROS CÚBICOS POR HORA	Pieza	2	Aspirar las sillas y sillones de oficinas	Al momento de avería
2	Escalera	Escalera de tijera de 4 y 6 escalones	Pieza	4	Para la limpieza de las partes altas de las instalaciones	Al inicio del contrato
3	Pulidora	Pulidora de pisos Voltaje: 120 V a 60 Hz. Potencia del motor: 1.5 hp RPM: 175 RPM Cable de alimentación: 12 m Diámetro de base de discos: 19"	Pieza	1	Para pulir los pisos de las instalaciones	Al momento de avería
4	Hidro lavadora	Potencia de 1, 900 Watts y presión máxima de 2, 030 PSI	Pieza	1	Para lavado de cualquier tipo de superficie	Al momento de avería
5	Señalamiento Baño cerrado/Piso mojado	Señalamientos de prevención	Pieza	50	Para alertar al personal de las condiciones de los baños y pisos	Al inicio del contrato
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

Propuesta Económica

Formato 2

Manifestación de Condiciones de precio

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de " _____", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Propuesta Económica

Formato 3

Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

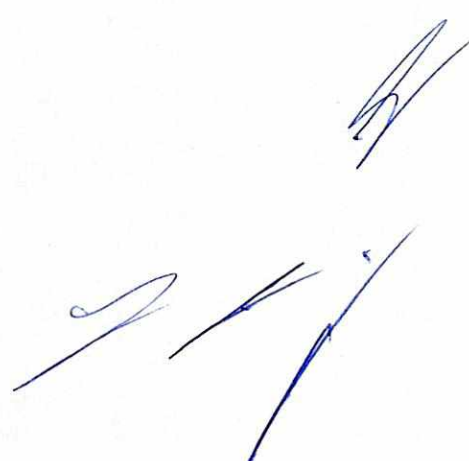
Fecha:

Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de “_____”, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posterior a la fecha de recepción a entera satisfacción de los servicios por parte de la Subdirección de Servicios Generales, así como la validación del CFDI debidamente requisitado, una vez realizado por la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua”.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



Propuesta Económica

Formato 4

Manifestación Condiciones de venta

Gobierno de la Ciudad de México.
Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. LP-N/SEGIAGUA/____/26

Atención Lic. Carlos García Rosas.
Director General de Administración y Finanzas.

Fecha:

Correo electrónico:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SEGIAGUA/____/26**, para la contratación de “_____”, manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: **Plazo de prestación del servicio: _____** y **Lugar de prestación del servicio: _____**”.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

